



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 108

Castro, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 09.08.2017
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: KATIUSKA LUZMILA VASQUEZ BARBA
RUT	: 22.076.682-9
ROL	: 2-6105
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PELUQUERIA (ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
DOMICILIO PARTICULAR	: 5
DOMICILIO COMERCIAL	: THOMPSON N°223

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al donatario particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE




 D. MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL

 RENTAS Y PATENTES ENC. RENTAS Y PATENTES

 JUAN VERA SANHUEZA
 ALCALDE